

Lunes, 11 de abril de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Zorita

#### **ANUNCIO. Aprobacion inicial Modificacion Ordenanza Subvenciones.**

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de subvenciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 17/03/2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de mínimo 30 días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los/as interesados/as en el portal web del Ayuntamiento:

**[zorita.sedelectronica.es](http://zorita.sedelectronica.es)**

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Zorita, 4 de abril de 2022

Juan Francisco Ciudad Broncano

ALCALDE - PRESIDENTE

